educación
de calidad

EL CAMINO PARA LA PROSPERIDAD

Ministerio de
Educación Nacional
República de Colombia

Libertad y Orden

Prosperidad
para todos

educación de calidad
EL CAMINO PARA LA PROSPERIDAD

Ministerio de Educación Nacional
República de Colombia
Libertad y Orden

Prosperidad para todos

CIRCULAR CNSC No 07

14 de julio de 2011

CARLOS HIPÓLITO GARCÍA REINA
Asesor en Temas de Carrera Docente

Seminario Taller con Secretarías de Educación
Paipa, 11 de agosto de 2011

Circular 07 de 2011

- El 14 de julio de 2011 la CNSC expide la Circular 07, sobre criterios para decretar la vacancia temporal y definitiva en empleos del sistema especial de carrera docente para garantizar la movilidad laboral y estabilidad sin solución de continuidad de educadores que participan en concursos abiertos y públicos para selección por mérito de empleos docentes y directivos docentes

Criterios Adoptados

1. Todo educador que tenga derechos de carrera, cualquiera sea el régimen que lo rija, en aplicación del principio de movilidad laboral, puede participar en concursos públicos y abiertos en la misma o en diferente entidad territorial certificada en educación.

2. Vacancia temporal mientras dure el periodo de prueba. Se posesiona con la solicitud debidamente radicada. Sigue con escalafón que trae de la entidad de origen o con título con el cual espera “actualizar” su escalafón. Mejor remuneración si es ascenso en cargo directivo docente.

3. Imperativo para la ET de origen decretar la vacancia temporal y proveerla por encargo o nombramiento provisional. Copia del acto administrativo se debe enviar a la ET de destino

Criterios Adoptados

4. Superado período de prueba, ET nombra en propiedad y ordena actualizar el registro público de carrera docente –RPCD y esto implica actualizar el escalafón docente si hay lugar a ello. Para esto la ET pide a ET de origen el expediente del RPCD (educadores 1278) o el expediente de escalafón (educadores 2277).

5. Solicitud de vacancia definitiva a la ET de origen y se posesiona con la solicitud debidamente radicada.

6. Decretada la vacancia definitiva, la ET provee el empleo siguiendo Circular 05 de 2011. Si se aplica el criterio 7, se debe tomar en cuenta el Instructivo de encargo o nombramiento provisional que expidió la CNSC en agosto de 2010

Criterios de Provisión de Empleos
Circular 05 de 2010

1. Reintegro por orden judicial
2. Traslados por razones de seguridad o amenazados (Resolución 1240 de 2010) o por desplazamiento (Ley 387 de 1997)
3. Reincorporaciones
4. Otros traslados (por salud, por necesidades del servicio, por conflicto interno u ordinario)
5. Nombramiento en período de prueba de elegibles territoriales
6. Nombramiento en período de prueba de elegibles departamentales o nacionales
7. Encargo o Nombramiento Provisional

Sustento Normativo Circular 07

1. Sistema de Carrera
2. Principio de Mérito
3. Sistema Especial de Carrera Docente
4. Principio de Estabilidad Laboral Sin Solución de Continuidad
5. El Servicio Público
6. Principio de Movilidad Laboral
7. Vacancias del Cargo
8. Escalafón Docente
9. Registro Público de Carrera Docente

Registro Público de Carrera Docente

En desarrollo de la Resolución 0249 del 19 de mayo de 2008, la CNSC expidió la Circular 01 del 11 de enero de 2011 sobre el Registro Público del Sistema Especial de Carrera Docente, la cual contiene dos (2) capítulos a saber:

Criterios para la Inscripción en el Registro Público de Carrera .

- Haber sido seleccionado mediante concurso
- Haber sido nombrado en periodo de prueba y haberlo aprobado
- Haber sido inscrito en el escalafón docente

Procedimiento y Formato para el Reporte del Registro a la CNSC

La Resolución 249 de 2008, la Circular 01 de 2011 y el Formato se pueden consultar en los siguientes vínculos:

http://www.cnsc.gov.co/docs/3.3.23.2.1625.pdf

http://www.cnsc.gov.co/docs/2011-01-11CIRCULAR_001_REGISTROPUBLICODECARRERADOCENTE.pdf

http://www.cnsc.gov.co/docs/2011-01-11FORMATOREPORTEREGISTROPUBLICOCARRERADOCENTEaprobado.pdf

educación
de calidad

EL CAMINO PARA LA PROSPERIDAD

Ministerio de
Educación Nacional
República de Colombia

Libertad y Orden

Prosperidad
para todos